

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH Nº DJ 1870/2013

La Paz, 26 de julio de 2013

VISTOS:

Los antecedentes del Proceso de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo y la nota DAF 3115/2013 de fecha 25 de julio de 2013, por la cual la Responsable de Procesos de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), aprueba el Informe de evaluación y recomendación de la Comisión de Calificación DAF 0134/2013 de fecha 15 de julio de 2013 y solicita a la Dirección Jurídica la elaboración de la Resolución Administrativa de Adjudicación del proceso de contratación con código interno **ANH-UCI-ANPE-S-P-Nº 090/2013-1C**, referente al **“SERVICIO DE ELABORACIÓN DE MATERIAL PROMOCIONAL CON LOGOTIPO INSTITUCIONAL” – PRIMERA CONVOCATORIA**, con número de **CUCE: 13-0207-04-391178-1-1**.

CONSIDERANDO:

Que, la Lic. Fernanda Aguilar Rivero, en su calidad de Asistente de Comunicación Externa de la Unidad de Comunicación Institucional de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, mediante nota UCI 0441/2013 de fecha 07 de junio de 2013, solicita el inicio del proceso de contratación y la certificación presupuestaria, adjuntando para el efecto el Formulario de Solicitud de Contratación de Bienes o Servicios FS-CBS UCI 0513/2013, las Especificaciones Técnicas y el respaldo del precio referencial.

Que, emitida la Certificación Presupuestaria DAF/AP/CERT/625/2013 de fecha 25 de junio de 2013 y elaborado el Documento Base de Contratación (DBC), la RPA, dando cumplimiento al artículo 34; inciso f) del Decreto Supremo Nº 0181 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), autorizó el inicio del proceso de contratación.

Que, en cumplimiento a los artículos 48; 49 y 50 de las NB-SABS, el DBC y la Convocatoria fueron publicados en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES), en fecha 28 de junio de 2013 (número de confirmación 1082424), en la Mesa de Partes y página Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos. Adicionalmente la convocatoria fue publicada el día 30 de junio de 2013 en los matutinos La Razón y Cambio.

Que, mediante Memorandum Nº DAF 0648/2013 de fecha 08 de julio de 2013, la RPA designa a la Comisión de Calificación para el citado proceso de contratación.

Que, de acuerdo al cronograma establecido en la convocatoria, hasta horas 15:00 del día 10 de julio de 2013, según el libro de registro correspondiente, se recibió cinco (5) propuestas: ARPAL EDITORIAL IMPRENTA, MAX SOLUTION de OSMAR MARAÑON SILES, AMERICAN BROKER SRL, TODO OFF Y CREATIVE CONSULTING GROUP.

Que, en consecuencia, la Comisión de Calificación emite el Informe de Evaluación y Recomendación DAF 0134/2013 de fecha 15 de julio de 2013, de acuerdo con el DBC, en el proceso de contratación se determinó el método de selección de adjudicación de Precio Evaluado Más Bajo “PEMB” y la forma de adjudicación “Por ítems”.

Que, asimismo una vez realizada la evaluación de las propuestas presentadas, el señalado informe concluye y recomienda:

CONCLUSIONES

1. La propuesta del proponente **CREATIVE CONSULTING GROUP** quedó **descalificada**.
2. La propuesta para los ítems Nº 1 y 12 del proponente **AMERICAN BROKER** **cumple** con todos los requisitos determinados en el DBC.



3. La propuesta para el ítem N° 9 del proponente **TODO OFF cumple** con todos los requisitos determinados en el DBC.
4. La propuesta para los ítems 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 13, 14 del proponente **ARPAL EDITORIAL IMPRENTA cumple** con todos los requisitos determinados en el DBC.

RECOMENDACIONES

1. Adjudicar los (14) ítems del proceso de contratación **ANH-UCI-ANPE-S-P-N° 090/2013-1C, "SERVICIO DE ELABORACIÓN DE MATERIAL PROMOCIONAL CON LOGOTIPO INSTITUCIONAL" - PRIMERA CONVOCATORIA**, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	DETALLE	AMERICAN BROKER	PLAZO DE ENTREGA
1	Llavero Plástico Blanco con Destapador	24.500,00	15 días calendario a partir de la firma de la Orden de Servicio
12	Gorras	29.440,00	

ITEM	DETALLE	TODO OFF	PLAZO DE ENTREGA
9	Bolígrafos de Plástico	27.500,00	15 días calendario a partir de la firma de la Orden de Servicio

ITEM	DETALLE	ARPAL	PLAZO DE ENTREGA
2	Ambientadores	20.00,00	15 días calendario a partir de la firma de la Orden de Servicio
3	Bolsas de Papel Ferial	58.300,00	
4	Reglas 2D	12.500,00	
5	Llavero Plástico Cáscos Pequeños	38.000,00	
6	Caja de crayones para colorear.	19.200,00	
7	Cuaderno Escolar	34.100,00	
8	Estuches	12.600,00	
10	Mouse Pad con bola de gel	32.000,00	
11	Poleras	36.000,00	
13	Vasos de Plástico	21.000,00	
14	Colgante para celular microinyectado	9.000,00	

2. **Aprobar el presente Informe**, en atención al inciso d), artículo 34 del D.S. N° 0181 que señala: "El Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la producción y Empleo - RPA (...) sus principales funciones son: (...) d) Aprobar el Informe (...) de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones (...)".

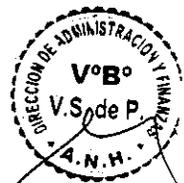
3. **Solicitar la elaboración de la Resolución de Adjudicación**, en atención al inciso f), artículo 34 del D.S. N° 0181 que señala: "El Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la producción y Empleo - RPA (...) sus principales funciones son: (...) f) Adjudicar (...) la contratación de bienes o servicios mediante Resolución expresa cuando la contratación sea mayor a Bs200.000,00 (...)".

Que, mediante nota DAF 3115/2013 de fecha 25 de julio de 2013, la RPA al haber aprobado el informe de la Comisión de Calificación DAF 0134/2013, de fecha 15 de julio de 2013, solicita a la Dirección Jurídica la elaboración de la Resolución Administrativa de Adjudicación del proceso de contratación citado.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 0181 de fecha 28 de junio de 2009, aprueba las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS).

Que, por Resolución Administrativa ANH N° DJ 1182/2013, de fecha 17 de mayo de 2013, se designó a la Directora de Administración y Finanzas, de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, Lic. Velma Sahonero de Parrado como Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA).



7	Cuaderno Escolar	34.100,00 (Treinta y Cuatro Mil Cien 00/100 Bolivianos)
8	Estuches	12.600,00 (Doce Mil Seiscientos 00/100 Bolivianos)
10	Mouse Pad con bola de gel	32.000,00 (Treinta y Dos Mil 00/100 Bolivianos)
11	Póleras	36.000,00 (Treinta y Seis Mil 00/100 Bolivianos)
13	Vasos de Plástico	21.000,00 (Veintiún Mil 00/100 Bolivianos)
14	Colgante para celular microinyectado	9.000,00 (Nueve Mil 00/100 Bolivianos)

SEGUNDO.- Autorizar la publicación de la presente Resolución Administrativa y el Informe de Evaluación y Recomendación DAF 0134/2013 de fecha 15 de julio de 2013 en el SICOES, en la Mesa de Partes y en la Página Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

CUARTO.- La Dirección de Administración y Finanzas es la encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución Administrativa, de conformidad con las normas vigentes.

Regístrese, notifíquese y archívese.

Es conforme:



Lic. Verma Judith Sahnoro de Parrado
RESPONSABLE DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN
DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO (RPA)
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS



Abog. Luz Concepción Moscoso Ruelas
TECNICO JURIDICO ADMINISTRATIVO Y GESTIÓN
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS